

ACTA DE AUDIENCIA Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LP-CESPT-002-2025

SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CESPT

Tijuana, Baja California, siendo las **12:30** horas del día **31 de enero de 2025**, día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo relativa al Procedimiento de Licitación Pública Regional número **LP-CESPT-002-2025**, denominado **"SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT"** que se constituye con motivo de esta audiencia; reunidos en la sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios de este Organismo, ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "la Ley de Adquisiciones") y 41 de su reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 3.8 de las bases de licitación se procede a dar inicio al presente acto, el cual es presidido por el **MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA** Jefe del Departamento de Bienes y Servicios en calidad de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, cargo que acredita mediante oficio de delegación de facultades número **A202140789**, lo cual faculta para presidir la presente reunión, situación que se hace del conocimiento de los presentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

En uso de la voz el **MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **LP-CESPT-002-2025**, correspondiente al **"SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT"**.

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el contenido de las Bases de Licitación formuladas, se hace del conocimiento la siguiente:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 17 de enero de 2025 se publicó la convocatoria relativa al procedimiento **LP-CESPT-002-2025** correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT** en el periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de CESPT.
2. El día 22 de enero de 2025 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar los cuestionamientos presentados por los licitantes participantes a las bases del procedimiento, formulándose el acta correspondiente.
3. El día 29 de enero de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.** y **TDSM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**
4. El día 29 de enero de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.** por ser el único licitante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación según consta en el acta respectiva y que se describe a continuación:

LICITANTE: TDSM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE para el paquete en que participa ya que el licitante omite presentar la documentación de su propuesta debidamente sellada, lo cual es uno de los requisitos establecidos en las bases de licitación señalado en el numeral 3.5.2.2, inciso C, ultimo párrafo, que dispone:

"Con referencia a los documentos solicitados en el sobre no. 1 y sobre no. 2 los concursantes podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios, en cuyo caso éstos últimos deberán contener como mínimo la información contenida en las presentes bases. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse sellada y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa."

Acto continuo se procedió a la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

EMPRESA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA

EMPRESA	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.
PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2'073,431.36 M.N.

5- El día 31 de enero de 2025, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número LP-CESPT-002-2025, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para la totalidad del paquete único en que participa reúne los requisitos y condiciones económicas establecidas en las bases de licitación y presenta una propuesta para el paquete único por un importe mensual de \$ 2'073,431.36 M.N. mas IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos presentando por el licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único en el que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 3.8 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante **PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.**, para el paquete único, se determina solvente por que cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, ya que reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación. Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante **PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA CESPT** al licitante:

LICITANTE: PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para el paquete único por un importe de \$ 22'807,744.96 M.N. (veintidós millones ochocientos siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 96/100 Moneda Nacional) mas el 8% de I.V.A que corresponde a la cantidad de \$ 2'073,431.36 M.N. mensual, resultando su propuesta solvente en virtud

de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectiva y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

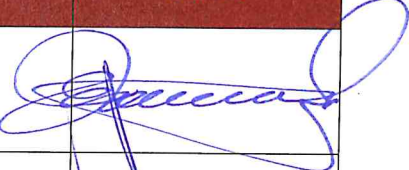
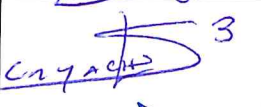
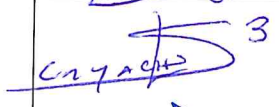
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de este organismo convocante debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificado de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato las garantías que se establecen en las Bases de licitación y las que apliquen conforme a las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicada en el Periodico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en Ley.

No habiendo nada mas que constar se cierra la presente a las 12:50 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En calidad de PRESIDENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT..	
2.	C.P. JESUS CORTEZ PEÑA Jefe del Departamento de Finanzas de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
3.	LIC. BRANDON ALEXIS CARDONA TORRES Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
4.	ING. SERGIO CAMACHO B. Coordinación de Agua reuso de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
5.	GUADALUPE BARRERA H. Representante de PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.	

[illegible]